



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

ACUERDO CREE-008

RESULTADOS

Esta Comisión mediante Resolución CREE-144 del 29 de mayo de 2019, aprobó llevar a cabo la contratación de una firma que elaborara cinco regulaciones: a) Revisión y Homologación del Reglamento de Operación de Sistemas de Distribución, b) Revisión, Homologación y Complementación de la Norma Técnica de Calidad de Distribución, c) Elaboración de la Norma Técnica para Regular la Generación Distribuida Renovable, d) Elaboración de Reglamento de Consumidores Calificados, y e) Elaboración de Reglamento para Regular la Actividad del Agente Comercializador en Honduras.

Dentro de los productos que fueron considerados para entrega por parte de la firma consultora, los términos de referencia incluyen la elaboración de un Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades. El plan y cronograma elaborados por la firma contratada “Estudios Energéticos Consultores–MOORE–STEPHENS (EEC-M&E)” fue remitida a esta Comisión y revisada por el área técnica y con base en esta revisión ha solicitado que los mismos sean aprobados. El plan y cronograma presentados permite que las normativas que forman parte del alcance de los trabajos se finalicen durante el presente año.

CONSIDERANDOS

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, el Estado supervisará la operación del Subsector Eléctrico a través de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que de conformidad con la Ley General de Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica adopta sus resoluciones por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que de conformidad con la Ley General de la Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica tiene dentro de sus atribuciones la de Contratar la asesoría profesional, consultorías y peritajes que requiera para sus funciones.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica le otorga al Directorio de Comisionados la potestad para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas,



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

operativas, económicas, financieras y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-053-2019 del 14 de octubre de 2019, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución.

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, literal F, romano XV, Artículo 3, literal I y Artículos 8, de la Ley General de la Industria Eléctrica, y el Artículo 4 del Reglamento Interno del Directorio de Comisionados de la CREE, por unanimidad de votos de sus Comisionados

ACUERDA

- A) Aprobar el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades presentados por la firma consultora Estudios Energéticos Consultores-MOORE-STEPHENS (EEC-M&E) dentro del Contrato CPI 01-2019.
- B) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, de conformidad con el Contrato CPI 01-2019 y las disposiciones legales pertinentes, proceda al pago del Producto Número 1 del referido contrato.
- C) El presente acuerdo es de ejecución inmediata.
- D) Comuníquese.

JOSÉ ANTONIO MORÁN MARADIAGA


OSCAR WALTHER GROSS CABRERA
GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA